



PODER ESPECIAL / CARTA PODER

El suscrito, INVERSIONISTA:

PERSONA FÍSICA

Nombre completo:

Documento de identificación: Cédula de identidad Cédula de Residencia o Dimex Pasaporte Otro, indique _____

Número de identificación:

PERSONA JURÍDICA

Denominación social:

Número de cédula jurídica:

Nombre completo del Representante Legal:

Documento de identificación: Cédula de identidad Cédula de Residencia o Dimex Pasaporte Otro, indique _____

Número de identificación:

En este acto otorgo **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil y tan amplio y suficiente como en derecho corresponda, a favor de:

APODERADO

Nombre completo:

Documento de identificación: Cédula de identidad Cédula de Residencia o Dimex Pasaporte Otro, indique _____

Número de identificación:

Para que proceda a representarme en la asamblea de inversionistas del **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO CRESTONES**, el cual tendrá las siguientes características:

- **Fecha:** jueves 18 de junio de 2026.
- **Formato:** Asamblea Mixta (presencial y virtual).
- **Lugar:** Hotel Crowne Plaza; Salón Corcovados.
- **Horario de Prerregistro (obligatorio):** a partir del 28 de mayo de 2026 y hasta la celebración de la asamblea de inversionistas.
- **Horario de acreditación final (virtual y presencial):** a partir de las 3:00 p.m. el día de la Asamblea.
- **Horario de la Asamblea:** 4:00 p.m. primera convocatoria / 5:00 p.m. segunda convocatoria.

Agenda extraordinaria:

1. Presentación y aprobación de la propuesta de modificación del prospecto de inversión del Fondo de Inversión Inmobiliario Los Crestones, sección 1 de la Descripción del Fondo, subsección 1.2.3 del Monto Autorizado, ítem Vencimiento del Fondo, para que en adelante sea lea "31 de julio del 2047".



De acuerdo con el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, se informa que el punto de agenda no otorga derecho de receso.

El apoderado queda facultado para ejercer el voto de este punto de agenda, así como de las mociones relacionadas con el nombramiento de presidente y secretario ad hoc, protocolización y acuerdos firmes, o cualesquiera otras mociones propuestas durante la asamblea, conforme a su mejor criterio y por el medio de su elección. Asimismo, el apoderado podrá realizar preguntas, presentar mociones de cambios, suscribir formularios y demás documentos necesarios para la acreditación, prerregistro, el ejercicio de las mociones y el voto, pudiendo presentar en todos los casos los documentos que a su criterio sean necesarios.

Firma del Inversionista

Hora y Fecha

Requisitos:

Para aceptar la firma:

Firma digital registrada localmente y/o homologada localmente. Dicha firma deberá ser escrutada en los sistemas del Banco Central de Costa Rica por parte de Improsa SAFI, por lo que la aceptación dependerá de dicha revisión.

Persona Física

1. Copia del documento de identidad de la persona a la que se le otorga poder.
2. El documento Poder debe venir autenticado por un abogado y debe cumplir con el pago de los timbres correspondientes conforme a la regulación vigente en Costa Rica.

Persona Jurídica

1. Copia del documento de identidad de la persona a la que se le otorga poder.
2. Certificación de personería jurídica.
 - i. Certificación notarial con menos de un mes de emitida.
 - ii. Certificación emitida electrónicamente por el Registro Nacional, con menos de 15 días naturales de emisión
3. En el caso de personerías mancomunadas, deberá designarse a una persona en virtud de la restricción del sistema de asambleas mixtas, designación que deberá realizarse mediante poder especial.
4. El documento Poder debe venir autenticado por un abogado y debe cumplir con el pago de los timbres correspondientes conforme a la regulación vigente en Costa Rica.